

Informe al
Congreso de la República

2009 - 2010



CAPITULO

IV

LA CALIDAD
DE LA JUSTICIA

Informe al Congreso de la República

2009 - 2010

1. Indicadores globales de acceso a la justicia
2. La administración de la carrera judicial
3. Bienestar social
4. La implantación de la política de equidad de género en la Rama Judicial
5. Sistema integrado de gestión y control de la calidad

1. Formación para la administración de justicia

La cobertura de los programas de formación judicial brindados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, aumentó de 1.500 asistentes anuales en 1998 a cerca de 70.000, pues los beneficiarios participan en promedio en cuatro cursos al año. Actualmente la Escuela Judicial cuenta con 86 publicaciones y 46 programas de formación de propiedad de la Rama Judicial.

La escuela cuenta con 250 servidores responsables de los comités zonales de necesidades, docencia y auto evaluación, 1.240 funcionarios en la red de formadores, 32 grupos seccionales de apoyo, programas de formación especializada para magistrados(as) y jueces(zas), el Programa de Formación para Jueces(zas) de Paz, Programa de Formación en Administración y Gestión permanente dirigido a empleados, Programa de Ingreso para Funcionarios, un programa de inducción para los servidores que se vinculan por primera vez a la Rama Judicial, el Programa de Actualización, un proyecto de capacitación intercultural sobre derecho indígena orientado a facilitar la coordinación entre estas jurisdicciones especiales y la ordinaria, programas de cooperación educativa con organismos nacionales e internacionales tanto públicos como privados, programas de difusión, publicación de módulos y materiales educativos; el Boletín de la Judicatura y la participación en la Feria del Libro así como el campus, el aula virtual de la Escuela Judicial y la capacitación en informática y telemática.

1.1. Plan de Formación de la Rama Judicial

La misión de la Administración de Justicia es: “Garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la Ley, dentro del marco del estado social y democrático de derecho, consolidando la soberanía del Estado y la de sus instituciones de justicia.”¹

“En los diferentes países, los sistemas judiciales evolucionan constantemente; por ello cada vez son mayores los retos a los que tiene que enfrentarse la Administración de Justicia y por ende, crecen las exigencias de formación tanto de los funcionarios(as) como de los empleados(as) de la Rama Judicial”.

A partir del año 2000, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como Centro de Formación Inicial y Continua de la Rama Judicial, unidad adscrita a la Sala Administrativa, emprendió el desarrollo de seis áreas estratégicas: a) diseño curricular, construcción y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial; b) conformación de la Red de Formadores(as) Judiciales; c) desarrollo de investigaciones académicas aplicadas; d) programa de difusión; e) participación de los servidores(as) judiciales a través de comités y grupos de apoyo, y f) sistema de seguimiento, evaluación y mejoramiento de los planes y programas educativos.

El artículo 177 de la ley 270 de 1996 establece que: “La Escuela Judicial, “Rodrigo Lara Bonilla”...se constituirá en el centro de formación inicial y continuada de funcionarios y empleados al servicio de la Administración de Justicia.”

¹ Consejo Superior de la Judicatura. Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010, Noviembre de 2006

De manera específica, entre otros objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010 elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura están: “Profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia de tal forma que se garantice en consecuencia un incremento sostenible del acceso, la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía de la administración judicial”.

Tabla N° 4.1.1.

Objetivos de formación en el Plan Sectorial de Desarrollo

- Fortalecer los sistemas de ingreso a la carrera judicial primordialmente a través de los cursos de Formación Judicial Inicial.
- Dar continuidad a los programas fijados para la formación y capacitación en la Rama Judicial y a las estrategias sobre estímulos y reconocimientos.
- Impulsar la construcción de conocimiento a través de investigaciones y estudios de profundización.
- Desarrollar un proceso cultural de calidad en la gestión judicial y de prevención del riesgo.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Plan Sectorial de Desarrollo

1.2. Reglamentación de la formación en la Rama Judicial

Tabla N° 4.1.2.

Reglamentación formación judicial

La formación es un derecho y un deber de los servidores judiciales numeral 1 del artículo 152 y numeral 10 del artículo 153 de la ley 270 de 1996.

Planeación de la formación en la Rama Judicial numeral 3 del artículo 187, numeral 23 del artículo 85, artículo 176 ley 270 de 1996.

Ejecución de los programas de formación judicial: artículo 177 ley 270 1996.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura

1.3. Beneficiarios

El Plan de Formación de la Rama Judicial está dirigido a los aproximadamente 4.304 magistrados, magistradas, jueces y juezas que ejercen sus funciones en más de 1.200 municipios del territorio nacional; a los 18.022 empleados (as) que les prestan apoyo; a 1.257 jueces y juezas de paz, y 1.500 autoridades indígenas que administran justicia, así como también a los y las aspirantes a ingresar o ascender en la carrera judicial con una cobertura cercana a los 70.000 asistentes anuales ya que los beneficiarios/as participan en un promedio de cuatro cursos al año.

1.4. Programas de formación judicial adelantados en 2009

1.4.1. Área de formación judicial inicial

Objetivo: formar científica y profesionalmente a los(as) aspirantes a ingresar o ascender por el sistema de carrera judicial y a todas las personas que ingresan por primera vez al servicio judicial. Durante 2009 la formación judicial inicial tuvo una cobertura de 1.586 beneficiarios.

Se desarrolla a través del Programa de Ingreso que incluye los subprogramas de formación judicial inicial y de inducción establecidos por los artículos 160 y 168 de la Ley 270/96, Estatutaria de la Administración de Justicia (LEAJ).

Cuadro N° 4.1.1.

Programa de ingreso

Subprograma	Cobertura
Inducción de empleados	83
IV curso de formación judicial inicial para jueces, juezas, magistrados(as) promoción 2009	1449
V curso de formación judicial inicial empleados de altas cortes	47

1.4.1.1. Programa de ingreso

- Subprograma de formación judicial inicial

Durante el año 2009 se desarrolló el “IV Curso de Formación Judicial Inicial: Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009”, con la participaron de 1.449 concursantes aspirantes a ingresar o ascender en la carrera judicial, en sesiones presenciales - en 15 sedes- y no presenciales en aula y en campus virtuales de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. El curso inició el 23 de enero de 2009 con una intensidad de 40 a 56 semanas de conformidad con el plan de estudios.

De manera específica, entre otros objetivos del Plan Sectorial de Desarrollo 2007 - 2010 elaborado por el Consejo Superior de la Judicatura están: “Profundizar la eficiencia y eficacia del sistema de justicia de tal forma que se garantice en consecuencia un incremento sostenible del acceso, la calidad del servicio, la transparencia en las actuaciones y la autonomía de la administración judicial”.

Gráfico N° 4.1.1.

Cobertura por áreas del IV curso de formación judicial para magistrados, magistradas, jueces y juezas 2008 - 2009

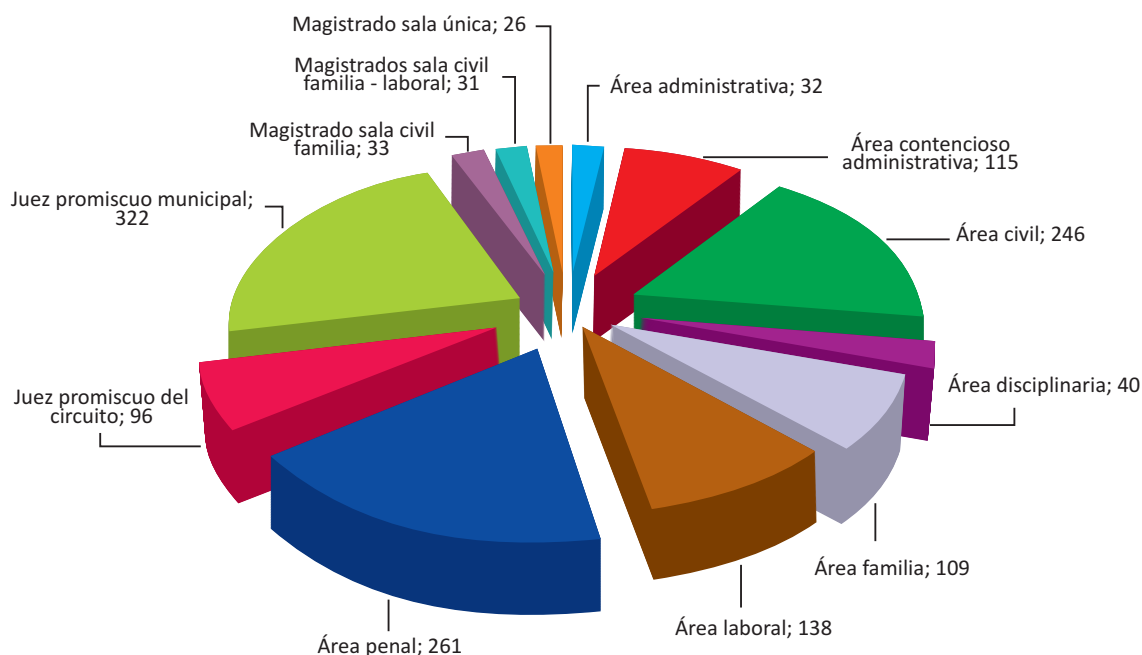
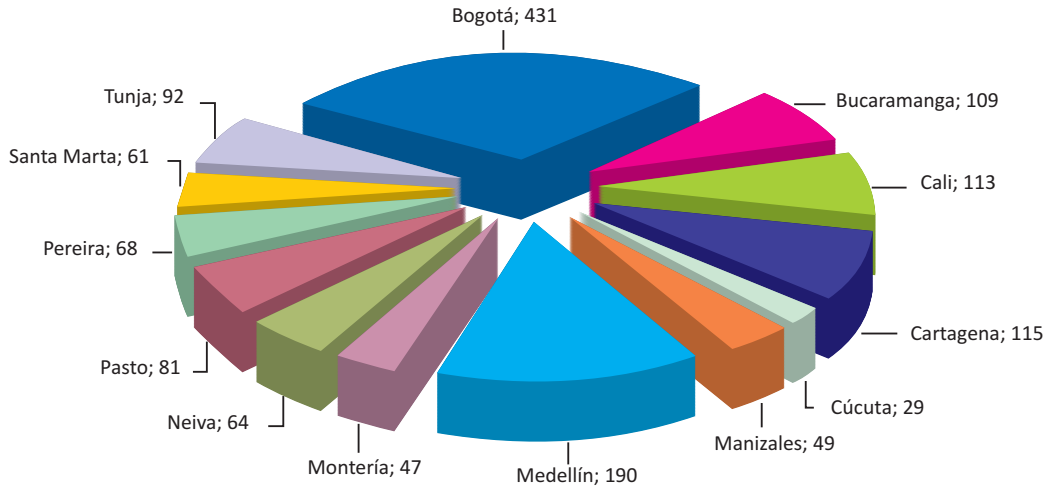


Gráfico N° 4.1.2.

Cobertura por sedes del IV curso de formación judicial inicial para magistrados, magistradas, jueces y juezas 2008 - 2009*



*La cobertura total fue de 1449 discentes en todo el país.

En el mismo el año se llevó a cabo el V Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados(as) de las Altas Cortes. En cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado, se inició un curso adicional de Formación Judicial Inicial dentro del XIV Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de Carrera Judicial en las Altas Cortes. El 23 de noviembre se dio inicio al curso con los 54 aspirantes.

- **Subprograma de inducción**

Igualmente se dio inicio al Curso de Inducción para Empleados y Empleadas de la Rama Judicial en Administración Judicial en ciclos de dos videoconferencias para el desarrollo de los módulos de Estructura y Cultura Organizacional de la Rama Judicial y Elementos de la Práctica Procesal, según el énfasis de las funciones, dirigidos a los empleados (as) que se vinculen por primera vez a los tribunales, consejos, direcciones, juzgados y centros de servicios judiciales.

1.4.2. Área de formación continua

Se desarrolla a través de los programas de Formación Judicial General, de Formación Judicial Especializada y de Actualización Judicial establecidos por el artículo 176 de la ley 270/96 y en concordancia con el Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2010. Proyecto 3.2.1.1, Programa 3.2.1, Estrategia 3.2 del objetivo mejoramiento de la calidad del Plan Sectorial de Desarrollo.²

1.4.2.1. Formación judicial general

Objetivo: este programa busca reforzar y desarrollar los conocimientos científicos y técnicos requeridos por todos los servidores(as) judiciales, cualquiera que sea la competencia de su jurisdicción y especialidad.

² Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2007-2010. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura, 2006. Pág.75-90

- Programa de Formación Judicial General para Magistrados (as), Jueces (zas) y Empleados (as)

Durante el año 2009, participaron en este programa un total de 11.301 servidores (as), distribuidos en los siguientes subprogramas: 1. Programa de Formación Judicial General para Jueces (zas) de Paz.

1.4.2.2. Programa de Formación Judicial General para Jueces (zas) de Paz

De acuerdo con el artículo 21 de la ley 497 de 1999 y del Plan Sectorial de Desarrollo 2007-2011, objetivo N°3: 3.2 Calidad, Estrategia, 3.2.1 Programa, 3.2.1.3. Proyecto.

Durante dicho año se desarrolló la inducción y formación de jueces y juezas de paz y de reconsideración que incluyó: el programa de formación que desarrolló tres módulos de formación por cada grupo de jueces de paz electos durante el 2008 y 2009; en el “Programa de fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia”, se realizó la actualización del diagnóstico de necesidades de formación para esta jurisdicción y se adelantó la estructuración del macrocurrículo del programa de formación, se llevó a cabo la elección del comité nacional coordinador, y se efectuó la elección y posesión de los delegados de esta jurisdicción en cinco zonas del país.

1.4.2.3. Programa de Formación Intercultural de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena

De acuerdo con el artículo 246 de la Constitución Política y de los proyectos 3.2.1.4, 1.3.2.1 de los objetivos de mejoramiento del acceso y de la calidad de la justicia definidas en el plan sectorial de desarrollo de la Rama Judicial 2007-2010³

Objetivo: mejorar el acceso a los servicios de justicia básica en los territorios indígenas, reconociendo la diversidad étnica en la aplicación de los sistemas de justicia de cada pueblo mediante el apoyo de la coordinación entre las jurisdicciones y el fortalecimiento del Derecho Propio de las comunidades. Así mismo, contribuir a la consolidación del estado de derecho y a la reducción de la impunidad mejorando el entendimiento interjurisdiccional, la capacidad de respuesta del sistema de justicia, la autonomía y el fortalecimiento de la “ley de origen” o “derecho propio” de los pueblos indígenas.

- Subprograma de Formación Intercultural de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena. Constitución Política, artículo 246.

Durante este año, se desarrolló el Módulo Intercultural de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena: i. conformación de la Red Intercultural de Formadores (as) con la participación de Autoridades Indígenas y de Funcionarios (as) de la Rama Judicial para cada una de las cinco macro regiones; ii. ejecución del Plan Educativo: con veinte grupos integrados por autoridades indígenas y funcionarios (as) de la Rama Judicial se adelantó la reunión de sensibilización y se desarrolló la Unidad de “Espiritualidad” como parte del Módulo Intercultural; iii. incorporación de los fundamentos de la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena en el IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados,

³ Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama de Justicia 2007-2010. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura, 2006. Pág.75-90.

Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009, con el propósito de sensibilizar y proporcionar los elementos (conceptuales y jurisprudenciales) básicos sobre la Jurisdicción Especial Indígena y su coordinación con el Sistema Nacional de Justicia.

- Subprograma de Apoyo al Fortalecimiento del Derecho Propio de las Comunidades Indígenas. Constitución Política, artículo. 246.

Objetivo: incrementar la calidad de los servicios de justicia en los territorios indígenas consolidando los sistemas jurídicos indígenas e identificando las necesidades concretas para la más efectiva aplicación de la justicia indígena.

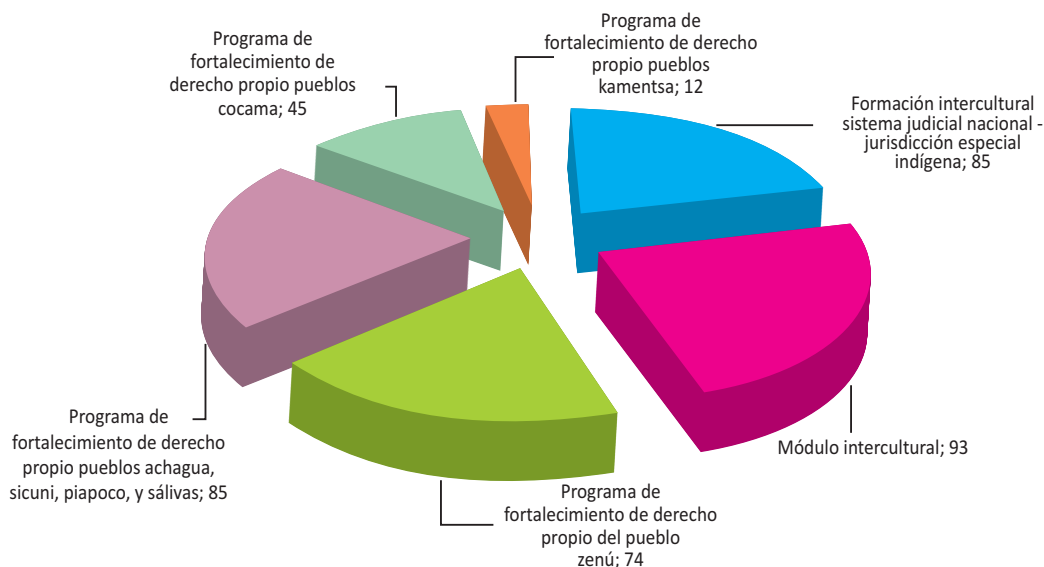
Proyectos de fortalecimiento del derecho propio: dando continuidad al proyecto Extensión de la Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena cofinanciado por la Unión Europea, en busca del entendimiento interjurisdiccional y el fortalecimiento tanto de la capacidad de respuesta del sistema de justicia como de la autonomía y la “ley de origen” o “derecho propio” de los pueblos indígenas, se ejecutó la fase II de las experiencias de los pueblos Kankuamo, Kamentsá, Wiwa y Cocama, y se adelantaron, en cada una de ellas, actividades tendientes al rescate, visibilización y acciones pedagógicas de los indígenas de estas etnias y la estructuración de las escuelas de derecho propio.

Cuadro N° 4.1.2. Proyectos de fortalecimiento de derecho propio

Subprograma	Cobertura
Formación intercultural sistema judicial nacional - jurisdicción especial indígena	85
Módulo intercultural	93
Programa de fortalecimiento derecho propio del pueblo zenú	74
Programa de fortalecimiento derecho propio pueblos achagua, sicúni, piapoco, y sálivas	85
Programa de fortalecimiento derecho propio pueblos cocama	45
Programa de fortalecimiento derecho propio pueblos kamentsa	12
Total Subprograma	394

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

Gráfico N° 4.1.3. Cobertura subprograma de derecho propio*



* La cobertura total fue de 394 docentes en el país

1.4.2.4. Programas transversales de formación judicial

- Subprograma de formación judicial sobre derechos humanos (DDHH) y derecho internacional humanitario (DIH).

Objetivo: la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha integrado a sus ciclos de estudio para los actuales funcionarios(as) judiciales de las cortes, tribunales y juzgados, el programa de formación sobre DDHH y DIH con el fin de incorporar en la cultura judicial Colombiana las bondades de la aplicación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario apoyándose en el método del caso complementado por jurisprudencia, normas legales, comentarios doctrinales y artículos claves, tanto nacionales como extranjeros.

De acuerdo con lo anterior se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

(i) Incorporación del plan educativo sobre DDHH y DIH como núcleo temático en los programas de formación judicial continua tanto general como especializada para magistrados(as), jueces(zas) y empleados(as) con funciones jurídicas, en subprogramas de formación sobre el sistema penal acusatorio; ejecución de penas y medidas de seguridad con el análisis de la sanción penal y las medidas de seguridad del Código Penal desde una perspectiva de derechos humanos; sobre justicia penal especializada en cuanto a comprensión y análisis de problemas jurídicos en armonía con el bloque de constitucionalidad, el DIH, los derechos fundamentales; sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescente dentro del marco de los derechos humanos y el DIH y la prevalencia de los derechos de los niños y niñas, con énfasis en la atención oportuna y efectiva para la protección de los derechos de las víctimas y el debido proceso para los procesados. Por otra parte, se impulsó la participación en programas de formación como el diplomado de postítulo en Derechos Humanos y Juicio Justo realizado en Buenos Aires.

Así mismo, se incorporó esta temática en la formación de los jueces(zas) de paz y de reconsideración.

(ii) Incorporación del Plan Educativo sobre DDHH y DIH como núcleo temático en los programas de formación judicial inicial para aproximadamente 1.449 aspirantes a ingresar o ascender en la carrera judicial, impartido a través de la Red de Facilitadores(as) del curso incluyendo el módulo de Derechos Humanos y DIH.

(iii) Participación en el Proyecto de Lucha contra la Impunidad. En el marco de este proyecto financiado por los Países Bajos, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, ha participado durante los años 2007 y 2008 en la construcción y ejecución de una propuesta para capacitación en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y ha logrado consensos interinstitucionales que permiten la formación transversal de las y los operadores, con una metodología unificada, respetuosa de la autonomía de cada entidad, dirigida a solventar las necesidades expresadas por los distintos niveles que intervienen en la investigación, juzgamiento y sanción de los casos que comportan una afrenta a los derechos que defiende la política.

Durante el 2009 se realizó la formación para funcionarios(as) con competencias en investigación, juzgamiento y sanción de casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en las ciudades de Neiva, Villavicencio, Medellín, Bucaramanga, Cali,

Montería, Barranquilla y Cúcuta, en la que participaron jueces y juezas de la especialidad penal en desarrollo de las actividades previstas dentro del programa de lucha contra la impunidad que coordina la Presidencia de la República.

- **Subprograma de Formación Judicial sobre Perspectiva de Género en la Administración de Justicia**

Objetivo: el objetivo del programa de Perspectiva de Género en la Administración de Justicia, es concientizar a los funcionarios(as) judiciales sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género a todas las áreas, como una herramienta trascendental en la transformación de la cultura de la discriminación que históricamente ha afectado a enormes grupos de población en el mundo. También en los procesos de construcción de alternativas que desde la ética, la cultura, la pedagogía y lo jurídico animen la cultura de la inclusión de las diversidades e identidades múltiples que nos pueblan como comunidad humana, como parte del compromiso del Estado en este programa.

Además se desarrollaron las siguientes actividades académicas: (i). incorporación del plan educativo sobre perspectiva de género en el Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados (as) y Jueces (zas). Promoción 2009; (ii). Videoconferencias sobre temas relacionados con la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia; se realizaron cuatro videoconferencias sobre temáticas como la responsabilidad del Estado por muerte en el parto, el lenguaje de género en las decisiones judiciales, las reglas de Brasilia y política de acceso a la Justicia; (iii). realización del X Encuentro de Magistradas de Iberoamérica cuyo objetivo fue determinar las dificultades de la mujer - discriminada por razón del género-, para acceder de manera eficaz a la administración de justicia; (iv). diseño de una metodología para la aplicación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales; se preparó un proyecto orientado al análisis documental y recopilación de pautas y casos que sirvan de orientación a los formadores (as), autores (as) y discentes para la incorporación la perspectiva de género con énfasis en las decisiones judiciales.

- **Subprograma de Formación Judicial sobre Derecho Constitucional**

Con este programa se busca la transversalización del Derecho Constitucional dentro del proceso de formación de los magistrados(as), jueces (zas) y empleados(as) de la Rama Judicial, como elemento indispensable para la protección efectiva de los derechos fundamentales de todas las personas en las instancias judiciales. Se incorporó al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009.

- **Subprograma de Formación sobre Ética Judicial**

El cual promueve la reflexión sobre los principios y normas éticas que deben orientar la función judicial en todas sus jurisdicciones, categorías y estamentos como parte de las estrategias para garantizar el acceso efectivo de todas las personas a la justicia. En dicho año se incorporó esta temática al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009.

- **Subprograma de Formación judicial sobre Hábeas Corpus**

Fortalece las competencias de los magistrados (as) y jueces (zas) para que las decisiones de

este recurso materialice los derechos fundamentales, en particular los derechos a la libertad y al debido proceso.

Esta temática se incorporó al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009.

- **Subprograma de Formación Judicial para la Prevención del Acoso y la Violencia Laboral**

El programa genera una cultura orientada a prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, a la vez que divulga el acuerdo 4437 de 2008, mediante el cual la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adoptó medidas preventivas y correctivas contra el acoso laboral, y estableció el procedimiento conciliatorio interno en la Rama Judicial.

Durante el año 2009 se desarrollaron las siguientes actividades académicas: (i). incorporación en el Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados (as) y Jueces (zas). Promoción 2009, del plan educativo sobre la prevención del acoso y la violencia laboral; (ii). con el fin dar cumplimiento a la Ley 1010 de 2006 y al Acuerdo 4437 de 2008 ya citados, mediante videoconferencia sobre el tema se dictó el curso Formación de Directores Seccionales de Administración Judicial; (iii). Subprograma de Formación Judicial sobre Salud Ocupacional para una cultura de prevención de riesgos y mantenimiento de la salud en los ambientes laborales de la Rama Judicial. Esta temática se incorporó al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009.

- **Subprograma de Formación Judicial sobre Jurisdicciones Especiales de Paz e Indígenas**

Con este programa de formación se busca contribuir al mejoramiento del acceso a la justicia mediante una mejor coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y las Jurisdicciones Especiales de Paz e Indígenas, con énfasis en la resolución de los conflictos entre los diferentes sistemas de justicia. Durante el año se incorporó esta temática al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009.

- **Subprograma de Formación Judicial sobre Gestión de la Calidad**

(i). Gestión de la Calidad en los Despachos Judiciales: con este promueve el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas de calidad en los despachos judiciales como mecanismo de mejoramiento de la gestión en las cortes, tribunales, juzgados, centros de servicios y oficinas judiciales que les prestan apoyo, temática incorporada al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009.

(ii) Gestión de la Calidad en la Administración de la Rama Judicial: Objetivo: como factor determinante de competitividad del Estado Colombiano, mediante la ley 872 de 2003, se estableció el sistema de gestión de calidad tanto en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional como en la gestión administrativa necesaria para el desarrollo de las funciones propias de las demás Ramas del Poder Público en el orden nacional, adoptado al efecto, conforme al Decreto N°4110 de 2004, la norma NTCGP 1000:2004.

De igual manera se desarrollaron cursos de formación y armonización para la puesta en marcha del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el nivel central con una cobertura de 233 servidores y en el nivel seccional, con una asistencia de 613 servidores (as). De otra parte se realizó el Ciclo de Formación Judicial Básica para Fortalecimiento de Competencias y Habilidades SIGC.

- **Subprograma de Formación Judicial sobre Técnicas de Oralidad**

Con este programa se pretende fortalecer en los magistrados, magistradas, jueces y juezas las competencias para comunicarse con los intervinientes en las actuaciones judiciales, en escenarios orales; para tal efecto se incorporó este componente temático al currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009

- **Subprograma de Formación Judicial sobre Estrategias de Aprendizaje Autodirigido y Educación Virtual: Campus y Aula Virtuales**

Con este programa se pretende desarrollar las competencias y habilidades para mejorar los procesos de aprendizaje autodirigido, temática incluida en el currículo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009, y se llevaron a cabo los respectivos cursos de Formación de Formadores(as) en todos los módulos que conforman el Plan Educativo del Curso de Formación Judicial; así mismo, a través del aula virtual se llevaron a cabo los foros virtuales en cada una de las temáticas del curso.

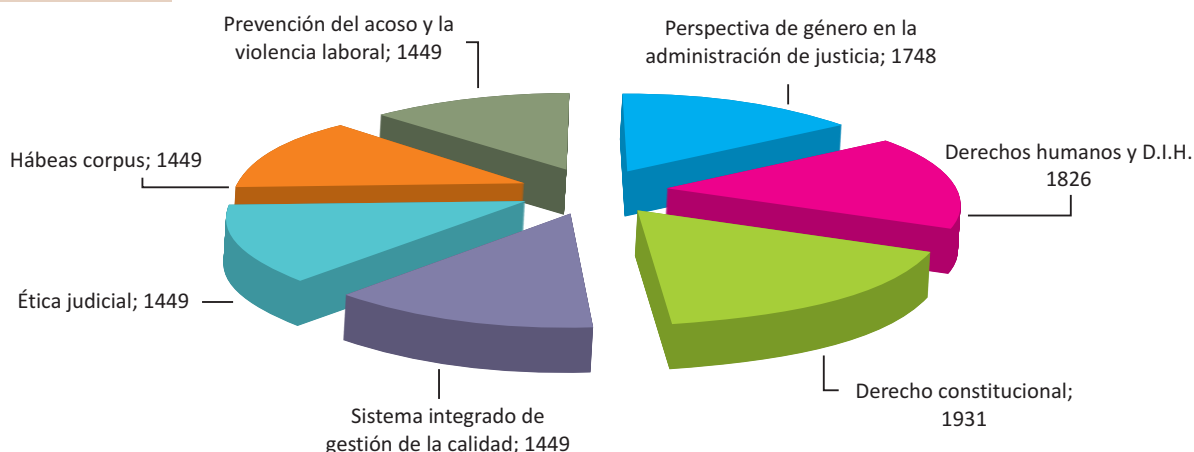
Cuadro N° 4.1.3.

Subprogramas transversales

Subprograma	Cobertura
Perspectiva de género en la administración de justicia	1748
Derechos humanos y D.I.H.	1826
Derecho constitucional	1931
Sistema integrado de gestión de la calidad	1449
Ética judicial	1449
Hábeas corpus	1449
Prevención del acoso y la violencia laboral	1449

Gráfico N° 4.1.4.

Cobertura programas trasversales



1.4.2.5. Programa de Formación Judicial Especializada

- Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Sistema Acusatorio Penal

Durante el año 2009 se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

Tabla N° 4.1.3. Subprograma de formación especializada Sistema Penal Acusatorio

(1) Monitoreo al funcionamiento del Sistema Acusatorio Penal participaron 25 funcionarios
(2) Diseño curricular para el Plan de Formación en Sistema Acusatorio Penal: se realizaron cinco cursos de formación de formadores/as con el apoyo del proyecto de Fortalecimiento para el Sector Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia.
(3) Conversatorio sobre descongestión de los distritos judiciales de la Costa Atlántica.
(4) Plan Nacional de Descongestión "Justicia al Día".
(5) Implementación de la oralidad para los Juzgados con Función de Control de Garantías y de Conocimiento para impartirles la formación sobre lo siguientes componentes temáticos: Argumentaciones Orales en Debates Orales y Escritos, Control de Garantías, Sistema Probatorio del Juicio Oral y Prueba Judicial, Principio de Oportunidad y Política Criminal, Función de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Principio de Proporcionalidad en la determinación jurídica de la pena. Lo anterior se complementó con una jornada de simulación de audiencias
(6) Monitoreo de los Despachos Judiciales que aún conservan competencia en procesos de la ley 600 de 2000

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

- Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes

Este programa de formación apoya la implementación del sistema de responsabilidad penal para adolescentes introducido por la ley 1098 de 2006, ley de la infancia y la adolescencia. En este contexto, es necesario que los funcionarios(as) judiciales conozcan de manera clara los principios que orientan el sistema de responsabilidad penal de adolescentes y también el procedimiento penal.

Durante el año 2009 se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

Tabla N° 4.1.4. Subprograma Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

(1) Implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: se realizaron los cursos intensivos de formación incluyendo el componente sicopedagógico, dirigidos a los funcionarios(as) de los distritos judiciales así: Fase V. distritos judiciales de Cartagena, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Barranquilla, Cundinamarca, Ibagué. Fase VI. distritos judiciales de San Andrés, Villavicencio, Pasto, Arauca, Quibdó, Florencia. Además se impartieron dos cursos de refuerzo uno en cada distrito y otro en Bogotá, con énfasis en el sistema acusatorio penal y derecho penal para atender las necesidades de formación planteadas por jueces de menores, promiscuos de familia y magistrados(as) de la Sala Civil-Familia de tribunales superiores del Distrito Judicial de la Fase VI incorporados en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
(2) Proyecto de reducción de la impunidad cofinanciado con la Unión Europea. Se desarrollaron dos talleres de formación de formadores con los módulos construidos con base en el convenio.
(3) Observatorio para el SRPA con el cual se obtuvo la sistematización y análisis de audiencias y de decisiones judiciales de los despachos con competencia en este sistema en las ciudades de Bogotá y Cali.
(4) Taller de diagnóstico de necesidades sobre el SRPA para evaluar la necesidad de crear un nuevo componente temático que responda a las inquietudes de los servidores(as) judiciales y se constituya en un material de apoyo para su práctica judicial.

Continúa —

Continuación

(5) Conversatorios sobre el SRPA se llevaron a cabo en el III Conversatorio Nacional sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en Paipa con la asistencia de 200 funcionarios (as) judiciales y de otras entidades que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, y dos conversatorios nacionales por videoconferencia, con el propósito de fortalecer las competencias argumentativas y propiciar un diálogo entre funcionarios, funcionarias, empleados y empleadas vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre el Régimen del Trabajo y de la Seguridad Social**

Este programa pretende apoyar el proceso de transformación cultural dada la reciente reforma al Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social para hacer efectiva la oralidad⁴ desde el año 2008 con horizonte hasta el 2010.

Durante el año 2009 se llevaron a cabo las siguientes actividades académicas:

Tabla N° 4.1.5. Subprograma sobre Régimen de Trabajo y de la Seguridad Social

(1) Plan de Formación para la Implementación de la Oralidad Laboral a los servidores(as) judiciales en las leyes 712 de 2001 y 1149 de 2007, en Barraquilla, Cali, Medellín, y Bucaramanga, Riohacha, Ibagué, Villavicencio, y Pasto, en la modalidad semipresencial y autodirigida.

(2) Cursos de formación Formadores y Formadoras. IV Curso de Formación Judicial Inicial para Funcionarios (as). Promoción 2009; prácticas judiciales tales como: procesal, ejecutivo, laboral, individual, colectivo, normas internacionales del trabajo, práctica judicial en el régimen general de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales. Así mismo se llevó a cabo un taller sobre el módulo de elementos aplicados a la oralidad de la práctica procesal para empleados.

(3) Cooperación técnica en normas internacionales del trabajo O.I.T; se realizaron dos cursos de formación de formadores(as) en normas internacionales del trabajo y un segundo ciclo de Formación Judicial en NIT en coordinación con funcionarios(as) y asesores(as) de la Organización Internacional del Trabajo-O.I.T.

(4) Videoconferencias para el cumplimiento de la Sentencia T- 760 y el auto del 13 de julio de 2009. Se dio a conocer la aplicabilidad, alcance, contenido, protección y obligaciones derivadas del derecho fundamental, en las 23 cabeceras de distrito judicial que deben grabarse para difusión.

(5) Conversatorio nacional en el régimen del trabajo y de la seguridad social, "Oralidad y Descongestión"; se trató acerca del funcionamiento y experiencia en los despachos pilotos o de oralidad en ley 1149 de 2007.

(6) Plan Nacional de Descongestión "Justicia al Día", en el 2009, se logró cobertura en las siguientes ciudades: Bogotá, Barranquilla, Santiago de Cali, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Villavicencio, Neiva y Montería.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Oralidad en el Régimen Civil, Agrario y de Familia**

Este programa pretende apoyar el proceso de impulso y promoción de la oralidad en los procesos de familia, civiles y agrarios, como parte del Plan de Acción que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura desarrolla en coordinación con la Comisión Intersectorial creada para tal efecto. Se promueve el cambio de cultura y el fortalecimiento de los fundamentos conceptuales, las

⁴ Ley 1149 de 2007, mediante la cual se reforma el Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para hacer efectivo el Principio de Oralidad en sus procesos.

competencias y habilidades en la práctica judicial de los servidores(as) vinculados(as) a estos despachos, para que, conforme a la legislación legal, y se practique la oralidad como instrumento de mejoramiento de la calidad, eficiencia, oportunidad, transparencia y publicidad de las decisiones judiciales.

Durante el año 2009, se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

Tabla N° 4.1.6.

Subprograma de Oralidad en el Régimen Civil, Agrario y de Familia

<p>(1) Cursos intensivos pilotos de implementación de la oralidad en los despachos; se desarrollaron varias actividades académicas en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Cali y por último, en Medellín donde la H. Sala Administrativa creó y transformó despachos pilotos de oralidad.</p>
<p>(2) Conversatorio por videoconferencias sobre la especialidad civil y familia. Se ejecutaron tres videoconferencias con el objeto de actualizar a los servidores judiciales sobre temas como: saneamiento de títulos, ley 1182 de 2008; protección a personas con discapacidad mental ley 1306 de 2009; novedad en la jurisprudencia “Responsabilidad Civil Extracontractual es objetiva” con la participación de magistrados(as) de Altas Cortes y con transmisión nacional en las 23 cabeceras de distrito las cuales deberán grabarse con el fin de difundirlas.</p>
<p>(3) Cursos de formación judicial especializada en el área civil. Los núcleos temáticos priorizados fueron: juez director del proceso civil, derecho de partencia, títulos valores e inducción a la responsabilidad civil, este evento se desarrolló en Bogotá con asistencia de funcionarios(as) y empleados(as) provenientes de las distintas ciudades del país.</p>
<p>(4) Cursos de formación de formadores y formadoras. En desarrollo del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados(as) y Jueces(zas) de la República. Promoción 2009, con la participación de los magistrados y magistradas integrantes de las Red de Formadores y Formadores se construyeron nuevos materiales académicos especializados.</p>
<p>(5) Seminario internacional sobre avances en el derecho de familia. Con ocasión de los veinte años de creación de la Jurisdicción de Familia y por iniciativa de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá en coordinación con la Sala de Casación Civil y Agraria de la H. Corte Suprema de Justicia y de la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura se realizó el Seminario Internacional sobre Avances del Derecho de Familia, que contó con el apoyo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y el auspicio de distintas entidades y organizaciones como el ICBF, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el programa desarrollado con la Comunidad Autónoma de Madrid y el Instituto Pensar de la Universidad Javeriana, Unicef, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor y la Personería Distrital de Bogotá. Se realizó simultáneamente en la modalidad presencial en Bogotá y a través de videoconferencia en las diferentes seccionales, en el mes de octubre de 2009.</p> <p>Los ejes temáticos tratados en el seminario fueron presentados en numerosas conferencias y mesas de trabajo a cargo de connotados juristas nacionales y extranjeros en las áreas socio jurídica, constitucional, sustancial, procedimental, probatoria, complementaria (i.e., administrativa, penal y notarial) e internacional del derecho de familia, bajo la coordinación directa de todos los magistrados de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá.</p>
<p>(6) Plan Nacional de Descongestión “Justicia al Día” para el área civil y de familia, en el año 2009 se logró una cobertura en las siguientes ciudades y poblaciones de: Bogotá, Barranquilla, Santiago de Cali, Bucaramanga, Cartagena, Soledad, Ibagué, Medellín, Valledupar, Neiva, Popayán, Villavicencio, Santa Marta, Tunja, Lorica, Yopal, Cereté, Sahagún, Cauca, Fusagasugá, Sincelejo, Funza, Dosquebradas, Chiquinquirá, Yopal, Vélez, Barrancabermeja, Sabanalarga, Monterrey y Sucre, a los jueces, juezas, empleados y empleadas de los juzgados civiles del circuito y municipales, juzgados de familia, juzgados promiscuos de familia y las salas civil y familia de los tribunales superiores de los distritos judiciales de Bogotá, Barranquilla, Cali, Valledupar, Neiva, Popayán, Villavicencio, Santa Marta y Tunja.</p>
<p>(7) Conversatorio Nacional Civil, Familia, Oralidad y Descongestión en el que se estudiaron y analizaron asuntos procesales y sustanciales alrededor de los siguientes ejes temáticos de orden jurídico: oralidad; la responsabilidad civil extracontractual por actividades peligrosas es objetiva; talleres sobre filiación, problemas económicos matrimoniales y asuntos en materia de competencia con la Superintendencia de Industria y Comercio, así como un taller sobre saneamiento de títulos ley 1182 de 2008.</p>

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada para el área Contencioso Administrativa**

Con este programa de formación se busca acompañar el proceso de implementación de la reforma de la Ley 270 de 1996. Durante el año 2009 se desarrollaron las siguientes actividades académicas: (1) En los cursos de formación de formadores y formadoras se construyeron nuevos materiales académicos especializados, tales como: jurisdicción, competencia, individualización del acto administrativo, presupuesto de la acción, requisitos formales de la demanda, excepciones, acciones populares de grupo y de cumplimiento, caducidad, nulidades, terceros, impedimentos y recusaciones, la prueba en el proceso administrativo, liquidación de sentencias, procesos ejecutivos. (2) Plan Nacional de Descongestión “Justicia al Día” se logró una cobertura en las siguientes ciudades: Bogotá, Barranquilla, Santiago de Cali, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Valledupar, Neiva, Popayán, Villavicencio, Santa Marta, Tunja, Pasto.

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad**

Se pretende profundizar en el análisis de la sanción penal y de las medidas de seguridad del Código Penal desde una perspectiva de derechos humanos, en armonía con la Constitución Política de Colombia y la ley 906 de 2004, a partir de problemas jurídicos de aplicabilidad y de seguimiento de la pena. Además del análisis de los principios que orientan la finalidad de la pena, la justificación de la facultad punitiva del Estado, los factores que inciden en el momento de dosificar la pena, a partir del estudio de casos con apoyo en el desarrollo doctrinal y jurisprudencial que contribuye al fortalecimiento de las competencias profesionales y técnicas para la gestión de estos despachos judiciales.

Durante este año, se desarrollaron las siguientes actividades académicas: (1) Conversatorios sobre ejecución de penas y medidas de seguridad. El II Conversatorio Nacional realizado en Santa Marta con la participación de 90 magistrados, juezas y jueces de los distritos judiciales. En las mesas de trabajo se discutieron, entre otros: (i) la constitucionalización del rol del juez(a) de ejecución de penas y medidas de seguridad; (ii) articulación Inpec y Rama Judicial; (iii) prescripción; (iv) multa; (v) mecanismos electrónicos; (vi) una mirada sicosocial al proceso de resocialización de los condenados; (vii) evaluación del plan de descongestión para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad; y los ejes transversales referidos a la oralidad en ejecución de penas, enfoques jurisprudenciales, aplicación de instrumentos internacionales y la responsabilidad del Estado por decisiones judiciales. Así mismo, fue posible la asistencia de representantes de diversas instituciones vinculadas al sistema de ejecución de penas y medidas de seguridad. (2) Conversatorio por videoconferencia. Se realizaron 2 conversatorios por videoconferencia en torno a núcleos temáticos de orden jurídico previamente identificados en la práctica judicial, a partir de los cuales se permitió determinar la aplicación de diversos criterios en la solución de problemas jurídicos derivados de los casos propuestos para la discusión. (3) Plan Nacional de Descongestión “Justicia al Día”. Se logró una cobertura en las cinco zonas del país (Norte, Centro, Oriente, Occidente y Sur) en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Santiago de Cali, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Valledupar, Neiva, Popayán, Villavicencio, Santa Marta, Tunja, Pasto.

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Justicia Penal Especializada**

Durante este año, se desarrollaron las siguientes actividades académicas: 2 conversatorios por videoconferencia.

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Régimen Disciplinario**

Con el programa se pretende fortalecer las competencias de los magistrados(as) y empleado(as) de la jurisdicción en orden a la aplicación del régimen disciplinario tanto para los magistrados (as), jueces (zas) y fiscales como de abogados (as), en este último caso, con ocasión de la entrada en vigor de la ley 1123 de 2007, que introdujo en nuevo régimen disciplinario del abogado, que requiere el análisis, desde la perspectiva de la práctica judicial, de los cambios sustanciales en el sistema judicial, en aspectos cruciales como la oralidad, el manejo de audiencias y los cambios normativos de orden sustancial y de orden procesal.

El programa pretende también contribuir a la reflexión sobre la aplicación de la oralidad en los procesos disciplinarios, y al ajuste de la correspondiente legislación.

Durante el año 2009 se desarrollaron las siguientes actividades académicas:

Tabla N° 4.1.7.

Subprograma Régimen Disciplinario

(1) Culminación de la construcción de los contenidos temáticos de los módulos de formación autodirigida sobre derecho disciplinario con los siguientes componentes temáticos: el derecho disciplinario judicial: su autonomía e independencia; dogmática disciplinaria judicial; derecho procesal disciplinario judicial; pruebas y policía judicial disciplinaria; derecho disciplinario judicial especial. Para su revisión y validación estos documentos fueron remitidos a los magistrados y magistradas de la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y fueron impartidos dentro del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados(as) y Jueces(zas) de la República. Promoción 2009.

(2) Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria e Implementación del Campus Virtual: se llevó a cabo en Santiago de Cali.

(3) Plan Nacional de Descongestión para las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Bogotá y Medellín. En cumplimiento de las actividades aprobadas por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se llevaron a cabo las mesas de estudio para los y las empleadas de las referidas Salas que fueron designados para atender el Plan Nacional de Descongestión Justicia al Día en las citadas corporaciones. Los componentes temáticos desarrollados en estas mesas de estudio fueron los de argumentación judicial, estructura de la sentencia, interpretación constitucional y prueba judicial: análisis y valoración.

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

- **Subprograma de Formación Judicial Especializada sobre Propiedad Intelectual**

Programa orientado a reconocer el ámbito de aplicación de los derechos de propiedad intelectual, identificar y comprender los términos que permiten establecer las diferentes formas en que se presentan estos derechos en la legislación vigente, desarrollando habilidades, técnicas y destrezas propias de la normatividad vigente en las y los servidores(as) judiciales. El programa se desarrolla en cooperación con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Convenio Antipiratería para Colombia.

En el 2009 se llevó a cabo la identificación de las necesidades en este campo, con la participación de expertos en propiedad intelectual, magistradas, magistrados, juezas y jueces de la República, y con la participación de la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia, el convenio antipiratería y el Comité de Empresas Americanas en Colombia; además, se construyó un módulo general de “propiedad intelectual”.

1.4.3. Actualización judicial

Este programa tiene por objeto brindar información ágil sobre las novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinarias y fomentar el intercambio con otros sistemas jurídicos y judiciales.

1.4.3.1 Encuentros de las jurisdicciones

La finalidad esencial de estas actividades es sensibilizar sobre la articulación de las ramas del poder público. Durante este año, se desarrollaron los siguientes encuentros:

Tabla N° 4.1.8.

Encuentros de la jurisdicciones

• V Encuentro de la Jurisdicción Constitucional
• XII Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria
• XV Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
• X Encuentro Internacional de Magistradas de Iberoamérica

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

1.4.3.2. Jornadas, seminarios, simposios, foros, congresos, becas e inscripciones

Este programa contribuye a la actualización de los funcionarios(as) judiciales en temas de actualidad de gran trascendencia para la Administración de Justicia, durante el 2009 se permitió la participación de las y los servidores judiciales en los siguientes eventos académicos:

Tabla N° 4.1.9.

Jornadas seminarios, simposios, foros, congresos, becas e inscripciones

V Cumbre de Presidentes de Poderes Judiciales de UNASUR
III Congreso Panamericano y XVII Colombiano de Prevención al Maltrato Infantil
Seminario de Investigación Judicial para Combatir Delitos de Explotación Sexual y Trata de personas con fines sexuales
XII Curso Internacional de Especialización de Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño 2009 - fase virtual
Conversatorio Implementación para la Oralidad Penal en la Temática de los Derechos Humanos
V Congreso Internacional Violencia Familiar y Comunitaria
Videokonferencia programa de intercambio de experiencias sobre la constitucionalización del orden jurídico, protección y defensa de los derechos fundamentales de la judicatura
Videokonferencia de la fase IV del programa de Intercambio de Experiencias sobre la constitucionalización del orden jurídico, protección y defensa de los derechos fundamentales de la Judicatura
Conversatorio por videokonferencia "Problemas del derecho actual desde la perspectiva judicial", profesor Rodolfo Vigó
Seminario en biotecnología moderna y bioseguridad en Colombia: contexto técnico y legal

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

1.4.3.3. Cooperación y alianzas nacionales e internacionales

Con el propósito de potenciar en escenarios comparados internos y externos, el intercambio del alto nivel académico de ideas, conocimientos y experiencias en temas relacionados con el ejercicio de la función jurisdiccional.

- **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales RIAEJ**

Durante el año 2009 se llevó a cabo la XX Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales en Cartagena de Indias, cuyo objetivo general fue el análisis de los siguientes temas: acreditación y calidad en las escuelas judiciales, revisión del plan de acción 2007-2009, balance de los grupos de trabajo, entre otros. También se realizó la V Asamblea en ciudad de México; en este contexto académico se trabajaron temas como la celebración de la XXI Reunión de la Junta Directiva de la RIAEJ, la Feria Internacional del Libro Jurídico, la Reforma Estatutaria, entre otros temas de interés para la congregación.

- **Aula Iberoamericana**

Cursos ofrecidos por la escuela judicial del Consejo General del poder judicial de España en los siguientes programas académicos:

Tabla N° 4.1.10.

Programas Aula Iberoamericana

Derecho Mercantil, Barcelona (España)
Control de la Constitucionalidad de las Leyes, Cádiz (España)
Propuesta de Justicia para el Siglo XXI: Los Retos de la Integración Jurídica y de los Procesos Civil y Penal en el Espacio Judicial Iberoamericano, Barcelona (España)
Oralidad y Agilización del Proceso Civil, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)
La Libertad y la Seguridad en los Procesos Penales Modernos, La Antigua (Guatemala)
El Nuevo Derecho Laboral y la Jurisdicción Social, La Coruña (España)
Reflexiones sobre la Formación de Jueces en Iberoamérica, Barcelona (España)

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

- **Programas internacionales**

Durante 2009 se realizaron los programas académicos:

Tabla N° 4.1.11.

Programas Internacionales

Seminario Internacional sobre el Juez de Ejecución Penal, Quito (Ecuador); Programa de Cumplimiento de Derechos de Propiedad Intelectual, Alexandria (EEUU)
Intercambio de experiencias en el marco del Programa Eurosocial Justicia, España y Francia del Intercambio de Experiencias en el Marco del Programa Eurosocial Justicia - Clausura, España y Francia
XII Curso Internacional de Especialización de Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño 2009 - Fase Presencial, Santiago de Chile
Premio Iberoamericano de Ética Judicial; Concurso Internacional de Trabajos Monográficos-Convocatoria 2009

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla

1.4.4. Desarrollo curricular y docente

El proceso formativo en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” implica un aprendizaje activo diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuarios; invita a compartir y generalizar las experiencias y

aprendizajes obtenidos, sin excepción, a todos los servidores(as) judiciales mediante una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuestas de acciones de cambio, ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos organizando equipos de estudio, en los que se debate constructivamente los hallazgos y se aplica lo aprendido en la labor.

A la vez, en el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo decurso del aprendizaje centrándose en procesos de aprendizaje social como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que contribuyan a la transformación de las organizaciones, de su entorno institucional y a propiciar procesos de aprendizaje social que puedan involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan a la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

La coordinación del diseño, ejecución y evaluación de los programas de la Escuela sólo es posible con el apoyo de los comités y grupos seccionales de apoyo ya que los programas tienen cobertura nacional y se imparten en más de 40 sedes en todo el país. Proceso que se desarrolla gracias a las siguientes acciones:

- Diseño curricular
- Ampliación y actualización de la Red de Formadores(as) Judiciales
- Organización y funcionamiento nacional y por zonas de los Comités Académicos de Necesidades, de Planificación y de Docencia y Autoevaluación
- Funcionamiento de los Grupos Seccionales de Apoyo
- Sistema de Evaluación Académica

Lo anterior de conformidad con el programa 3.2.2 del objetivo de mejoramiento de la calidad de la justicia definido en Plan de Desarrollo de la Rama Judicial.⁵

1.4.4.1. Diseño curricular

• **Programas de formación judicial transversales:** diseño curricular y construcción de los módulos sobre perspectiva de género en la administración de justicia; hábeas corpus; técnicas de oralidad; ética del juez y la jueza; prevención del acoso y la violencia laboral; y salud ocupacional.

• **Programas de formación judicial especializada:** diseño y construcción de módulos en los siguientes temáticas:

- Módulo especializado: Fundamentos sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para el Plan de Formación Judicial Especializada en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Módulos especializados: Práctica Procesal en el Régimen del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Colectivo, Régimen de Seguridad Social en Salud, Régimen de Seguridad Social en Pensiones, Técnicas de Conciliación en el Régimen del Trabajo y de la Seguridad Social, Técnicas de Oralidad en el Régimen del Trabajo y de la Seguridad Social, Normas Internacionales del Trabajo, para el Plan de Formación Judicial Especializada sobre el Régimen del Trabajo y de la Seguridad Social.

⁵ Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2007-2010. Pág. 75-90.

- Módulo especializado: Juez Director del Proceso Civil, para el Plan de Formación Especializada sobre Oralidad en el Régimen Civil, Agrario y de Familia.
- Módulo especializado: Contratación Estatal, para el Plan de Formación Especializada para el área Contencioso Administrativa.
- Módulo especializado: Pequeñas Causas, para el Plan de Formación Especializada para Juzgados de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple.

1.4.4.2. Ampliación y actualización de la red de formadores (as) judiciales

- **Conformación de la Red de Formadores**

La Escuela Judicial inició el proceso de conformación de la Red de Formadores (as) desde el año 2000 mediante el diseño y estructuración de la red, la construcción del plan educativo del Curso de Formación para Formadores(as) y la elaboración y publicación del Módulo del Facilitador(a), todo ello con la asesoría de expertos pedagogos y metodólogos con amplia experiencia en la formación de adultos o andrología.⁶

Actualmente la Rama Judicial cuenta con aproximadamente 1.800 magistrados (as), jueces (zas) y empleados (as) formados como facilitadores (as) por la Escuela Judicial con la participación de expertos(as) nacionales e internacionales en las distintas temáticas que componen sus planes de estudio, manteniéndose, por regla general, en el ejercicio de sus funciones y sin recibir remuneración adicional. Cada uno de estos facilitadores(as) ha recibido formación tanto en pedagogía y metodología como en las materias de las cuales se ocupa el programa en el que participa, hasta por 200 horas como es el caso del equipo de formadores(as) en derechos humanos y derechos internacional humanitario, reconocido no sólo por la Rama Judicial sino por otras entidades en el ámbito regional y del Estado que solicitan apoyo a la Escuela.

Es necesario destacar el compromiso y esfuerzo de los miembros de la mencionada red quienes, ad honorem y con el previo cumplimiento de su propio proceso de formación pedagógica y de profundización en la Escuela Judicial, han contribuido no sólo al desarrollo de los distintos cursos que integran los programas de formación y capacitación para magistrados, jueces, empleados, jueces de paz y aspirantes a ingresar al servicio judicial, haciendo posible una amplísima cobertura, sino que, además, colaboraron en el proceso de diseño, construcción y validación de la calidad de los módulos de aprendizaje autodirigido y con materiales de estudio.

- **Comisiones especiales**

La Sala Administrativa dio viabilidad en el año 2009 para que se concedieran comisiones especiales a algunos funcionarios (as) judiciales que apoyan de manera permanente las redes de formadores en materia penal cuya continuidad se requiere, dada la exigencia permanente de ampliación de la oferta educativa de la Escuela para atender los requerimientos de la Administración de Justicia en la implementación de las reformas al sistema judicial, en proyectos de altísimo impacto como la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Esto con el fin de mantener los niveles de calidad y cobertura de los programas, sin afectar la prestación del servicio en las corporaciones y despachos judiciales.

⁶ Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. "Módulo del Facilitador. Imprenta Nacional, Bogotá, 2000.

En este sentido, resultan valiosas las experiencias de otras escuelas judiciales como la Escuela de la Magistratura de Francia y la Escuela Judicial de España, en las cuales se incorporan con dedicación permanente y exclusiva al cuerpo docente magistrados(as) y jueces(as) en uso de comisión por lapsos de dos a cuatro años reelegibles, con rigurosos procesos de selección debidamente reglamentados.

- **Cursos de formación de formadores y formadoras**

- IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas. Promoción 2009

En el 2009 se llevaron a cabo los cursos de formación de formadores(as) del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas. Promoción 2009, en diferentes planes de estudios correspondientes a la parte general y especializada.

En cuanto a programas de formación continua se llevaron a cabo los siguientes cursos de formación de formadores(as) en las especialidades civil, familia, laboral, jurisdicción contencioso administrativa, especialidad penal: sistema acusatorio penal, sistema de responsabilidad penal de adolescentes, ejecución de penas y medidas de seguridad, jueces especializados, propiedad intelectual, pedagogía y metodología.

1.4.4.3. Organización y funcionamiento nacional y por zonas de los comités académicos de necesidades, de planificación y de docencia y autoevaluación y de los grupos seccionales de apoyo

El Comité Nacional Coordinador de los comités zonales de necesidades, planificación, docencia y autoevaluación conformados por 250 magistrados, jueces y empleados de cada una de las cinco zonas en que se ha dividido el país para efectos de la formación y capacitación, así como los 31 grupos seccionales de apoyo, integrados en cada distrito judicial por los presidentes de las salas administrativa y disciplinaria de los consejos seccionales de la judicatura, los presidentes o magistrados delegados de los tribunales administrativos y superiores de distrito judicial y los directores seccionales de administración judicial que cuentan con la asistencia de los representantes de los colegios de jueces y de las asociaciones de la Rama Judicial, cumplieron con la labor de coordinación, ejecución y evaluación de los distintos programas.

De conformidad con el Acuerdo 800 de 2000, corresponde a los comités de necesidades, de planificación, de docencia y autoevaluación, bajo la orientación y coordinación de la Dirección de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, entre otras, el diagnóstico, formulación y evaluación de los planes y programas de capacitación y formación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, de los aspirantes a ingresar a la misma y de quienes por su profesión u oficio, colaboran con la administración de justicia.

170

Durante la vigencia 2009 se realizaron reuniones zonales para la elección y conformación del Comité Nacional Coordinador en la metodología zonal; en Bogotá se congregó la zona sur y centro, la zona norte se llevó a cabo en Barranquilla, el de la zona oriente en Bucaramanga y la zona occidente en Medellín, durante los días 14 y 15 de diciembre.

Los grupos seccionales de apoyo cumplen de forma periódica, una vez al mes, su respectiva reunión en cada consejo seccional del país y reportan a la Escuela Judicial el informe respectivo, lo que

permite una estrecha comunicación con los integrantes de los grupos con la finalidad de conocer las actividades realizadas en cada una de estas sesiones mensuales.

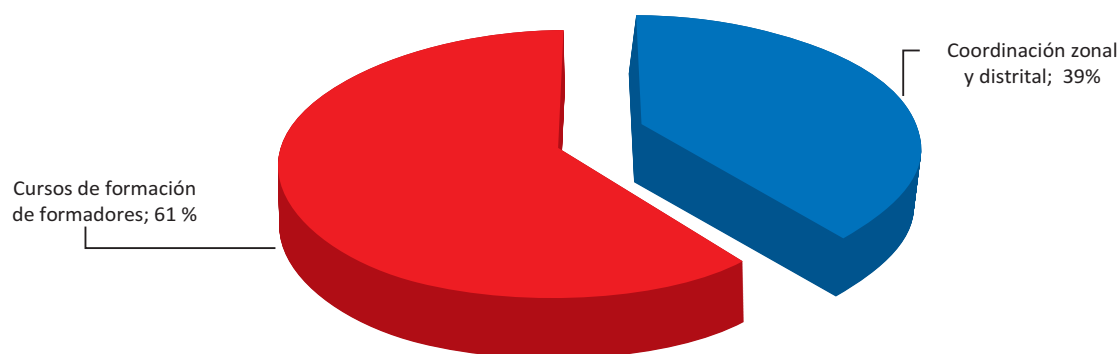
1.4.4.4. Sistema de evaluación académica

El procedimiento establecido por la Escuela Judicial para evaluar participantes, formadores, y programas académicos, tiene como objetivo general producir información periódica sobre el diseño, ejecución y resultados del Plan de Formación a través de la observación interna y externa de sus aplicaciones, desagregadas de acuerdo con los programas que conforman cada uno de sus proyectos. Para realizar la evaluación la Escuela Judicial cuenta con un instrumento de evaluación que responde a una concepción moderna, ágil y objetiva.

Los diversos aspectos del plan expresados en factores y variables serán valorados a través de indicadores o afirmaciones que aparecen en formato de evaluación. Frente a cada afirmación el o la evaluador(a) señala si la calidad o característica expresada por ella se encuentra en factor evaluado, a través de la dimensión o variables indicados, que permiten el seguimiento inmediato de las distintas fases de la ejecución de los planes, programas y proyectos, con distintos tratamientos de la información para que sea útil tanto a coordinadores(as) académicos, formadores(as), como institucionalmente para apoyar los procesos de toma de decisión frente a la fijación de políticas, incluso en el tema de género, y en la ejecución de las mismas.

Gráfico N° 4.1.5.

Participantes programa diseño curricular y docente



1.4.5. Difusión de programas académicos

Como parte de los programas y subprogramas académicos la Escuela Judicial elabora los materiales académicos necesarios para su desarrollo, entre los cuales se destacan los módulos de aprendizaje autodirigidos que invitan al y a la discente a discutir, conocer, investigar y profundizar en los temas propuestos, para lo cual se apoya en jurisprudencia, normas legales, comentarios doctrinales y en su aplicación en el estudio de casos.

Estos documentos se elaboran y distribuyen previamente como documentos de trabajo que apoyan de manera dinámica los procesos individual y colectivo de aprendizaje, cuentan con la asesoría de consultores(as) externos(as) y la participación de los magistrados(as) y jueces(zas), quienes guiados por expertos(as) garantizan la mayor calidad científica a partir de sus conocimientos y experiencias en distintos ámbitos de la aplicación tanto del derecho como de las ciencias complementarias.

Además, se requiere del apoyo en modernas tecnologías educativas, entre otras, publicaciones, teleconferencias, videoconferencias, foros virtuales, campus virtual, aula virtual y registro académico.

Lo anterior de acuerdo con el programa 3.2.2 de la estrategia 2.2 del objetivo orientado al mejoramiento de la calidad de la justicia.⁷

1.4.5.1. Publicaciones académicas

- Módulos y materiales de aprendizaje autodirigido

En el año 2009, se llevó a cabo la impresión y reimpresión de los siguientes módulos de aprendizaje autodirigido para el desarrollo de los programas que conforman el Plan de Formación de la Rama Judicial: Optimización del Talento Humano; Juez Director del Proceso; Juez Director del Despacho; Acción de Tutela; Interpretación Constitucional; Derechos Humanos y DIH; Juez Director del Proceso Administrativo; Normas Internacionales del Trabajo; Perspectiva del Derecho Poesal, Laboral y de la Seguridad Social; Estructura y Cultura Organizacional; Gestión administrativa.

1.4.5.2. Campus virtual y aula virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Ante la creciente necesidad de utilizar nuevas tecnologías en la formulación de planes de desarrollo y modernización de la justicia en Colombia, como herramienta eficaz para la solución óptima de problemas de transmisión de datos y difusión de información, con la ayuda de las redes digitales, hoy en día es posible pensar en crear espacios virtuales para la formación y actualización interactiva de los funcionarios(as) y empleados(as) de la Rama Judicial Colombiana.

El reto de formar y actualizar a los administradores(as) judiciales inmersos en procesos de cambio permanente y de transformaciones exige una constante información y puesta al día en los adelantos pedagógicos y tecnológicos, y demandan a los funcionarios(as) judiciales nuevas competencias para afrontar la complejidad de la época actual. Con el fin de no afectar la debida prestación del servicio, dicha capacitación se lleva a cabo en la modalidad semipresencial.

Desde esta perspectiva, y en el empeño de facilitar y apoyar a los funcionarios(as), empleados(as), jueces, juezas de paz, y autoridades indígenas que administran justicia en el proceso de construcción del conocimiento y de la autonomía en el aprendizaje, investiga, renueva y aplica estrategias para brindar alternativas de formación judicial y dar respuesta a estas necesidades actuales; la organización del trabajo intelectual requiere del funcionario(a) judicial conciencia, conocimiento y práctica de herramientas de aprendizaje que con responsabilidad y profesionalidad le permitan adquirir progresivamente autonomía en su proceso de aprendizaje con base en el estudio individual y en grupos, apoyándose en las tecnologías y en los medios de comunicación e información.

En el manejo de estos nuevos métodos de enseñanza, se imparten cursos orientados al uso eficiente del campus virtual para la motivación y seguimiento de la formación en las diferentes áreas que constituyen el conocimiento jurídico de nuestro país.

⁷ Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama de Justicia 2007-2010. Bogotá: Consejo Superior de la Judicatura, 2006. Pág.75-90.

El Campus Virtual es una modalidad de formación mediante el cual se llevan a cabo procesos principalmente asociados a las actividades de enseñanza, aprendizaje y gestión, a través de diferentes medios, tales como teleconferencias, vídeo conferencias, vídeo por demanda, internet, etcétera. En diversas modalidades no presenciales, se promueve el aprendizaje mediante la interacción entre los participantes, apoyándose en medios electrónicos, la consulta de documentos en una biblioteca digital y la comunicación con discentes y docentes formadores, a través de foros temáticos y *chats*.

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cuenta con varias actividades presenciales que se consideran fundamentales en el logro de los objetivos propuestos. Esas actividades continuarán existiendo, ya que el modelo virtual es el *b-learning* que apoya el proceso semipresencial fortaleciendo las diferentes etapas del proceso educativo, incluso, las presenciales. Con el campus virtual se asegurará la disponibilidad de las capacitaciones, el aprovechamiento del tiempo de los funcionarios judiciales, la reducción de costos y el cumplimiento del objetivo de capacitación para todos los servidores de la Rama Judicial. Este proceso de implementación del modelo de formación virtual para la Rama Judicial es un proceso complejo; su éxito radicará en la debida aplicación del método educativo actual adaptado a lo virtual y en el uso de las herramientas tecnológicas, así como en la formación y capacitación en tecnologías de la comunicación y la información.

En el 2009 se dio continuidad al funcionamiento del Campus Virtual y el Aula Virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, los cuales en una primera fase, apoyaron el desarrollo de las etapas no presenciales del IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados (as) y Jueces (as) de la República. Promoción 2009.

Al efecto, se ampliaron las estructuras de los canales de datos actuales, tanto centrales como seccionales, de manera que se cuenta con un canal dedicado para el campus y el aula virtuales de 3MB.

El ingreso al aula virtual del curso de formación judicial inicial se realizó a través del campus virtual, mediante el cual los(as) aspirantes realizaron su inscripción; allí se dispone de todos los materiales académicos tales como, guías, módulos escritos y virtuales, correo electrónico, glosarios, agendas, mensajerías, foros y *chats* para el apoyo didáctico, previamente a la realización de cada una de las actividades y encuentros presenciales; así mismo la retroalimentación entre grupos de aspirantes y formadores(as) para la puesta en común del análisis y resolución de casos prácticos.

El aula virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” está basada en una plataforma tecnológica de administración, gestión y seguimiento (LCMS) a través de internet, del proceso de aprendizaje autodirigido siguiendo el modelo pedagógico y la metodología que la Escuela ha venido desarrollando en estos últimos años.

Se trata de una herramienta con grandes innovaciones tecnológicas que apoyan el proceso de autoaprendizaje, no solo por la posibilidad de administrar, registrar y controlar todos los procesos que van desde la inscripción y control del registro de todos los usuarios, pasando por el estudio de los módulos virtuales, el apoyo didáctico a partir de herramientas de tipo colaborativo como foros, *chat*, *wikis*, blogs, correo electrónico, autoevaluaciones y evaluaciones, y encuestas, hasta un completo seguimiento de la gestión del discente y formador en todo el proceso.

1.4.5.3. Auditorios multimedia

El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cuenta con varias actividades presenciales que se consideran fundamentales en el logro de los objetivos propuestos; el modelo virtual da un apoyo al proceso semipresencial fortaleciendo las diferentes etapas del proceso educativo.

Los auditorios multimedia permiten obtener un incremento en la población de discentes que recibe los cursos, reducción en la demanda logística (salones, desplazamientos, refrigerios, hospedaje, almuerzos), posibilita ofrecer videoconferencias importantes que se realicen en cualquier parte del mundo e invitar docentes de alto perfil que aporten investigaciones de calidad, entre otros beneficios.

Por lo anterior, se llevó a cabo el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos informáticos y el mobiliario necesario para la adecuación de cinco (5), auditorios multimedia ubicados en:

- Bogotá: 2 auditorios multimedia en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”
- Medellín: un auditorio multimedia
- Bucaramanga: un auditorio multimedia
- Barranquilla un auditorio multimedia

1.4.5.4. Registro Académico

La Escuela Judicial cuenta con un registro de todas las actividades desarrolladas en el IV Curso de Formación Judicial Inicial para Magistrados, Magistrados, Jueces y Juezas de la República. Promoción 2009, así como también de las demás actividades desplegadas en virtud del Plan de Formación de la Rama Judicial, el cual permitirá realizar una evaluación permanente del proceso de la formación judicial.

Gráfico N° 4.1.6.

Cobertura programa de difusión

